

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo a la transmisión de acciones.

Quinto.—Anulación de la «reserva por capital amortizado» constituida con carácter indisponible (artículo 167.3. LSA) y dotación de la correspondiente reserva voluntaria.

Sexto.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los accionistas para su consulta y obtención de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de la Plaza Pablo Ruiz Picasso, n.º 1, Torre Picasso, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe y justificación de las modificaciones estatutarias. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración. Ramón Moreno Rubio.—44.508.

CUBIERTAS DE PIZARRA MANUEL GARCÍA RUIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 7/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Khalid El Allouchi, contra la empresa Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada, se ha dictado Resolución de fecha 12/06/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada Cubiertas de Pizarra Manuel García Ruiz, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1184,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 12 de junio de 2007.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—42.889.

DECOREQUIP MADRID, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el día 2 de agosto de 2007 a las diez horas, en el domicilio social sito en Alcobendas (Madrid) calle Sepúlveda, 12, y en su caso, al siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2006 cerrado a 31 de diciembre, así como examen del informe de auditoría.

Tercero.—Aprobación de la retribución de los Administradores.

Cuarto.—Renovación de auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2007.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar a partir de esta convocatoria y en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los administradores y los documentos integrantes de las Cuentas Anuales, así como el informe de los auditores de Cuentas, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos referidos de acuerdo a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales.

Alcobendas, 29 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario, Juan Bautista Camacho Ibáñez.—44.557.

DUNIA EXPORT, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRESTY AGROCAÑADA, S. L.

CAMPO DE ALMERÍA MARKETING SERVICES, S. L.

Sociedad unipersonal

CAMPO DE ALMERÍA MERCADO INTERNACIONAL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 25 de junio de 2007, las juntas generales de las sociedades «Dunia Export, Sociedad Limitada», y «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», reunidas con el carácter de universal, y los socios únicos de las sociedades «Campo De Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), y «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión por absorción por parte de «Dunia Export, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de las sociedades «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», «Campo de Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (sociedades absorbidas), lo que conlleva la transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de las mencionadas sociedades absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión que fue suscrito con fecha 25 de mayo de 2007 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «in fine», por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 25 de junio de 2007.—Salvador Ramón Mateo Callejón, secretario del Consejo de Administración de «Dunia Export, Sociedad Limitada», Serafín Mateo Callejón, administrador único de «Presty Agrocañada, Sociedad Limitada», y Antonio María Mateo Callejón, secretario del Consejo de Administración de «Campo de Almería Marketing Services, Sociedad Limitada» y de «Campo de Almería Mercado Internacional, Sociedad Limitada».—43.798. y 3.ª 29-6-2007

DYNATEC, S. A. *(Sociedad escindida)*

FERNOVA INVERSIÓN Y DESARROLLO, S. L. *(Sociedad beneficiaria)*

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Dynatec, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Dynatec, Sociedad Anónima», traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Fervova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha de 22 de mayo de 2007, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006, y verificado por el Auditor de «Dynatec, Sociedad Anónima» y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Por su parte, y como consecuencia de la escisión parcial de «Dynatec, Sociedad Anónima», la Junta general universal de socios de «Fervova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada» acordó por unanimidad, aumentar su capital social en la cantidad de 594.000 euros, mediante la emisión de 594.000 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión conjunta de igual importe, equivalente a un euro por participación. El proyecto de escisión parcial del depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 28 de mayo de 2007.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Dynatec, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Fervova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada» a partir del día 1 enero de 2007.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores únicos de ambas sociedades.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y del derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Administrador único de «Dynatec, Sociedad Anónima», Jaime Alan Novack Fernández y de «Fervova Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada», Nadine Novack Fernández.—43.368. y 3.ª 29-6-2007

ECHEVESTE Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador Único de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Polígono Ugaldea número 18, 20170 Usurbil (Gipuzkoa), a las 11 horas del día 02 de agosto de 2007, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación de Resultados.